

ACTA ORDINARIA N.º 26-2017

Junta Administrativa de la Imprenta Nacional. En San José, La Uruca, al ser las 16:15 horas del 24 de octubre de 2017, se inicia la Sesión Ordinaria número 26, con la presencia de los siguientes integrantes: Sra. Carmen María Muñoz Quesada (Representante del Ministro de Gobernación y Policía y quien Preside), Sr. Said de la Cruz Boschini (Representante del Ministerio de Cultura y Juventud) y la Sra. Marianela Arce Campos (Delegada de la Editorial Costa Rica). (De conformidad con los artículos 2 y 5 del Reglamento a la Ley de la Junta Administrativa se constituye quorum para sesionar).

9 10 11

1 2 3

4

5

6

7

8

<u>Participa con voz, pero sin voto</u>: Sr. Ricardo Soto Arroyo (*Director Ejecutivo de la Junta Administrativa y Director General de la Imprenta Nacional*).

121314

Asesores: Sra. Xinia Escalante González; Sra. Rita Maxera Herrera y el Sr. Allan Moreira Gutiérrez (En su condición de Asesores de la señora Viceministra de Gobernación y Policía).

1516

17

<u>Invitados</u>: Sr. Luis Mario Ramírez, Apoderado Generalísimo de la empresa RAMIZ SUPPLIES S.A. y su abogado, Sr. Adolfo Guillermo Johanning Pérez.

1819

20 **Artículo 1.** Comprobación de *quorum* e inicio de sesión. 21

22

La Sra. Carmen María Muñoz Quesada, presidenta, inicia la presente sesión.

2324

25

26

- **Artículo 2.** Lectura y aprobación del orden del día. El Director Ejecutivo somete a consideración del Órgano Colegiado el orden del día: **1.** Comprobación de *quorum* e inicio de sesión; **2.** Aprobación del orden del día;
- 27 **3.** Audiencia con funcionarios de la empresa RAMIZ SUPPLIES S.A.; **4.**
- 28 Contrataciones; **4.1.** Licitación Pública de Limpieza N.º 2017LN-000001-
- 29 0007900001; **4.2.** Ordenes de inicio de contrataciones directas; **5.** Oficio del
- 20 de octubre de 2017, suscrito por las señoras Yamileth Rivera Rayo y Elke
- 31 Céspedes Ramírez, Órgano Investigador de la Licitación abreviada 2016LA-



000006-0007900001, adjudicada a la empresa Ramiz Supplies S.A.; **6.** Paneltech (Informe sobre tema disciplinario); **7.** Conocimiento y aprobación de la Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre de 2017.

1 2

Acuerdo número 6843-10-2017. A las 16 horas con 30 minutos, se acuerda por unanimidad. Con las modificaciones indicadas en el orden del día, se aprueba con el voto de los presentes. Acuerdo en firme. –

- **Artículo 3.** Audiencia con funcionarios de la empresa RAMIZ SUPPLIES S.A.
- **1.** Ingresan a la audiencia el Sr. Luis Mario Ramírez, Apoderado Generalísimo de la empresa RAMIZ SUPPLIES S.A. y su abogado el Sr. Adolfo Guillermo Johanning Pérez, al ser las 16 horas con 45 minutos.

Una vez concluida la audiencia, los miembros de la Junta Administrativa disponen:

Acuerdo número 6844-10-2017. A las 19 horas con 20 minutos, se acuerda por unanimidad. Esta Junta Administrativa celebra audiencia con el señor Luis Mario Ramírez Cordero, Apoderado Generalísimo de la Empresa Ramiz Supplies S.A., con el acompañamiento de su abogado particular, señor Adolfo Guillermo Johanning Pérez, con miras a tratar los antecedentes suscitados en el marco de la Contratación número 2016-LA-0002006-0007900001 y el pago que le corresponde a dicha Empresa. Posterior al intercambio de opiniones sobre dichos temas se resuelve por unanimidad: 1) Esta Junta Administrativa le informa al Apoderado Generalísimo de la empresa Ramiz Supplies S.A., los motivos por los cuales la Administración no ha procedido al pago de la factura número 14949 (Máquina 620 OS), así como todas las acciones llevadas a





3

4

5

6 7

8

9

10

1112

1314

15 16

17

18

1920

21

22

23

24

25

2627

28

29

30 31

cabo para buscar alternativas para corregir las deficiencias encontradas en la citada Contratación, concluyendo que no es posible el subsane del expediente físico y electrónico de ese procedimiento contractual y que, la alternativa que podrá aplicarse, es la rescisión por mutuo acuerdo y pago posterior de la máquina Marca GBC, Modelo 5031TS con una sustitución de la factura originaria (Sobre la procedencia de la rescisión por mutuo acuerdo, ver artículo 11 de la Ley de Contratación Administrativa en conexidad con el 215 y 216 de su Reglamento), 2) Tomar nota de la anuencia informada, verbalmente, por el Apoderado Generalísimo de la Empresa Ramiz Supplies S.A, en que se rescinda por mutuo acuerdo la Contratación número 2016-LA-0002006-0007900001 sin que exista de por medio indemnización alguna a su favor y, para lo cual, esta Junta Administrativa -a través de su Presidenta- le estará trasladando una propuesta de Acuerdo de rescisión para su valoración y eventual firma; 3) Que una vez firmado el respectivo Acuerdo de rescisión del citado Contrato, la empresa Ramiz Supplies S.A. deberá remitir -directamente a esta Junta Administrativauna factura sustitutiva de la número 14949 por la máguina Marca GBC, Modelo 5031 TS, número de patrimonio 7822463, bajo la suma de \$60.000 a efectos de proceder con el pago respectivo, reservándose del total la suma de \$6.000 para lo que a continuación se dirá. Igualmente, la citada empresa deberá informar a esta Junta Administrativa si se mantienen las condiciones y alcances del Contrato de Cesión de Crédito suscrito con Banco Improsa y que fuese comunicado formalmente a este Órgano Colegiado, lo anterior a efectos de que la Administración canalice el pago en cuestión correctamente y 4) La empresa Ramiz Supplies S.A., acepta que los \$6.000 queden sujetos al resultado final de un procedimiento ordinario para determinar la eventual irregularidad de la contratación de hecho asumida por funcionarios de la Imprenta Nacional para con su empresa y que dio como resultado la sustitución de la máquina 620 OS por la citada máquina 5031 TS, mediante acta suscrita el 11 de mayo del año en curso. Una vez cumplido el debido



proceso y garantizado el derecho de defensa a la citada Empresa, esta 1 2 Junta Administrativa determinará lo que en Derecho corresponda. Comuníquese al señor Luis Mario Ramírez Cordero, en su condición 3

dicha, y a la señora Presidenta de este Órgano Colegiado, para lo de sus cargos. Acuerdo en firme. ---5

6 7

4

Se retiran los invitados.

8 9

10

La señora Presidenta solicita se incluya en actas que, con esta audiencia se atiende lo requerido por el Sr. Luis Mario Ramírez Cordero, a través del correo electrónico del 17 de octubre de 2017.

11 12

13

2. Delegación de la elaboración de una propuesta de resolución para conciliar con la empresa RAMIZ SUPPLIES S.A.

14 15

16 17

18

19

20

Acuerdo número 6845-10-2017. A las 19 horas con 30 minutos, se acuerda por unanimidad. Delegar en la Presidencia la elaboración de la propuesta que se daría a conocer a la empresa, a efectos de conciliar con ellos los términos, y que vendría a la Junta Administrativa la próxima semana para su conocimiento y aprobación.

21 22 23

24

En todo caso el acuerdo conlleva también, el envío a la Junta Administrativa del documento inicial de la propuesta para que se conozca. Acuerdo en firme. ---

25 26 27

28

29

30

31

3. Se acusa recibo del oficio s/n del 24 de octubre de 2017, suscrito por el Sr. Luis Mario Ramírez Cordero, Ramiz Supplies, S. A. en donde por segunda vez copia completa del expediente administrativo de la licitación abreviada N.º 2016 LA-000006-0007900001 y el expediente N.º 6-LA-2017 (Procedimiento sumario

para el cobro de multas por el atraso en el plazo de entrega del contrato de "Equipo de producción para el Área de Acabados".

Acuerdo número 6846-10-2017. A las 19 horas con 40 minutos, se acuerda por unanimidad. Se solicita agendar, en una posterior reunión de Junta, el oficio s/n del 24 de octubre de 2017, suscrito por el Sr. Luis Mario Ramírez Cordero, Ramiz Supplies, S. A. para atender los extremos de la denuncia que contiene el documento y su seguimiento. Acuerdo en firme. ---

Artículo 4. Contrataciones.

1. Licitación Pública de Limpieza N.º 2017LN-000001-0007900001.

Se retoma esta Licitación, con el fin de subsanar el requisito faltante del estudio de precios o bien la justificación del por qué no es necesario presentar este requisito por parte de la Unidad solicitante.

Para tal efecto el Director General presenta el oficio DG-241-10-2017, suscrito por él.

Una vez analizado y discutido el tema se dispone:

Acuerdo número 6847-10-2017. A las 19 horas con 50 minutos, se acuerda por unanimidad. En cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Extraordinaria número 337-10-2017, conoce esta Junta Administrativa informe rendido por su Director Ejecutivo, referente al subsane de las inconsistencias halladas en la Recomendación de la Comisión de Adjudicaciones de la Imprenta Nacional, número LN-1-2017 del 25 de septiembre de 2017, contenida en el expediente físico de la Licitación Pública número 2017-LN-000001-0007900001 "Contratación de una empresa que brinde servicio de limpieza y aseo en la Imprenta Nacional". Lo anterior, a efectos de valorar dictar el acto administrativo



3

4

5

6

7

8

9

10

1112

13

14

15 16

17

18 19

20

2122

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

6

final conforme a Derecho. En tal carácter, se resuelve por unanimidad: 1) De conformidad con los numerales 1 y 8 de la Ley de Creación de la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional, Nº 5394, en conexidad con los artículos 7 y 8 de la Ley de Contratación Administrativa y 8 de su Reglamento y numeral 93.1 de la Ley General de la Administración Pública, esta Junta Administrativa ratifica su criterio en el sentido de que las órdenes de inicio solamente pueden ser dictadas por este Órgano, haciendo la aclaración que la firma de dicho acto administrativo sí pudiese ser delegada, en su caso, en el Director Ejecutivo. En consecuencia, se avoca el acto administrativo del dictado de la orden de inicio de la contratación número 2017-LN-000001-0007900001 "Contratación de una empresa que brinde servicio de limpieza y aseo en la Imprenta Nacional" y lo ratifica, como propio, en todos sus extremos, a efectos de garantizar la conservación de dicho acto con base en los principios de eficacia y eficiencia derivados del numeral 4 de la Ley de Contratación Administrativa; 2) Con base en el análisis integral de las ofertas presentadas y la Recomendación ofrecida por la Comisión de Adjudicaciones de la Imprenta Nacional (Acta LN-1-2017 del 25 de septiembre de 2017, corregida parcialmente por el Acta LN-1b-2017 del 19 de octubre de 2017) y los siguientes argumentos expuestos por el Director General de la Imprenta Nacional respecto a la justificación para la prescindencia del estudio de precios en la presente contratación: "Teniendo en cuenta el principio de eficacia y eficiencia contenido en el artículo 4 de la Ley de Contratación Administrativa especialmente en lo que se refiere a la efectiva satisfacción del interés general y la conservación de los actos, facilitando la adopción de la decisión final, en condiciones beneficiosas para el interés general, de manera que aplicados tales preceptos al caso que nos ocupa, se tiene en el caso de la contratación del servicio de limpieza y aseo, que se está haciendo por medio de una "...licitación pública que es el procedimiento más abierto a la participación de los potenciales oferentes, es también el más los plazos establecidos son los formalista más amplios." (https://www.cgr.go.cr/02-consultas/pf/ca/ca, 24-10-2017), teniendo en cuenta también que la información sobre esta licitación pública se publicó en La Gaceta Nº 17 del lunes 21 de agosto de 2017, dándose amplia publicidad tanto por su



publicación en el sistema SICOP como en el diario oficial, cumpliéndose con los principios de publicidad e igualdad contenidos en los artículos 5 y 6 de la Ley de Contratación Administrativa", todo lo anterior expuesto y verificado por el Director Ejecutivo de esta Junta Administrativa (Art. 17 Reglamento de la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional), se acuerda acoger la recomendación planteada y adjudicar la citada contratación a la empresa Distribuidora y Envasadora de Químicos S.A. (DEQUISA) y 3) En firme el presente Acuerdo, proceda el Director Ejecutivo de esta Junta Administrativa, en su también condición de Director General de la Imprenta Nacional, a coordinar con las Unidades competentes la incorporación, en el expediente electrónico de la citada contratación que consta en el sistema SICOP, de todos los documentos que han sido analizados y verificados para el subsane de las inconsistencias detectadas originariamente. Notifíquese a la empresa adjudicada Comuniquese. Acuerdo en firme. ---.

16 17

1

2

4

5

6

7

8 9

10

11

1213

14

15

2. Órdenes de inicio de contrataciones directas.

18 19

20

El Director General presenta el oficio PI-219-2017, suscrito por el Sr. José Miguel Chavarría Delgado, Proveedor Institucional, del cual procede a hacer la lectura.

212223

2425

La señora Presidenta recomienda la necesidad de devolver esta información a las unidades solicitantes, a efectos de que, se atiendan los requerimientos necesarios (estudio de precios) para que esta Junta pueda aprobar las contrataciones.

262728

29

30

31

32

Acuerdo número 6848-10-2017. A las 20 horas, se acuerda por unanimidad. Conocido el oficio PI-219-2017, suscrito por Sr. José Miguel Chavarría Delgado, Proveedor Institucional, con las contrataciones directas que eventualmente esta Junta Administrativa podría aprobar. Observa con preocupación, el

COSTA RICA

hecho de que nuevamente, vienen sin los requisitos que la norma
establece para su aprobación.

Se hace el señalamiento que estas contrataciones son parte del plan de compras previamente aprobado y que obedece a la solicitud de las unidades con el objeto de atender, por supuesto los objetivos de los planes estratégicos y de sus unidades para la consecución de los objetivos de la Imprenta Nacional.

Que su no aprobación por la ausencia de requisitos evidentemente va a afectar no solo la ejecución presupuestaria, sino que también la consecución de los objetivos.

Por lo que se hace un llamado a la responsabilidad, que le compete directamente a las unidades solicitantes y a sus jefaturas. Por lo que una vez más, esta Junta hace una excitativa vehemente, para que se atienda lo que normativa los obliga, se entreguen los datos correspondientes, para que esta Junta pueda tomar la decisión pertinente de acuerdo con la recomendación que, ajustada a la normativa, haga la unidad correspondiente. Acuerdo en firme. ---.

Artículo 5. Oficio del 20 de octubre de 2017, suscrito por las señoras Yamileth Rivera Rayo y Elke Céspedes Ramírez, Órgano Investigador, mediante el cual solicitan, establecer una nueva fecha para rendir el segundo informe que determinará la probable responsabilidad disciplinaria y civil de los funcionarios de la Imprenta Nacional, en la tramitación y ejecución de la Licitación abreviada 2016LA-000006-0007900001, adjudicada a la empresa Ramiz Supplies S.A.



- 2 acuerda por unanimidad. **Se conoce el oficio del Órgano Investigador**
- 3 formado por la Sra. Yamileth Rivera Rayo y la Sra. Elke Céspedes
- 4 Ramírez, solicitando una ampliación de plazo.

Esta Junta Administrativa acuerda aprobar el plazo por dos semanas más, hasta el 13 de noviembre de 2017. Acuerdo en

7 **firme. ---.**

8

Artículo 6. Informe de Paneltech sobre el tema disciplinario.

10 11

12

13

14

15

16 17

18

19 20

21

22

23

24

25

26

2728

29

30

Sobre el particular los miembros de la Junta Administrativa disponen:

Acuerdo número 6850-10-2017. A las 20 horas con 20 minutos, se acuerda por unanimidad. De Oficio, esta Junta Administrativa analiza el alcance de los Acuerdos números 6820-10-2017 de la Sesión Ordinaria número 24-2017 del 10 de octubre y 6837-10-2017 de la Sesión Ordinaria número 25-2017 del 17 de octubre, ambas del año en curso, <u>únicamente</u> respecto a la decisión de solicitarle, al Órgano Director del Procedimiento de Contratación Irregular, un informe adicional respecto al nombre de los funcionarios que pudiesen resultar responsables por propiciar, en su caso, la irregularidad de la Contratación número 2016-LA-000005-0007900001 y los hechos u omisiones incurridos y las eventuales responsabilidades disciplinarias y se resuelve por unanimidad: 1) Posterior a un nuevo análisis de los Informes Preliminares números 006-2017 y 13-2017, esta Junta Administrativa es del criterio de que los hechos ahí descritos deben ser puestos en conocimiento de la Viceministra de Gobernación y Policía, a efectos de que valore si en la especie existe mérito suficiente para iniciar un procedimiento ordinario de corte disciplinario en contra de las personas funcionarias ahí mencionadas, haciendo la expresa salvedad de que, a la fecha, está en trámite un procedimiento ordinario para determinar la



2

3

4

5

6 7

8

9

10

11

12

1314

15

16

17

18

19

2021

22

23

24

25

26

27

28

29

30

10

eventual irregularidad de la contratación en comentario, 2) En consecuencia, anúlense parcialmente los Acuerdos números 6820-10-2017 de la Sesión Ordinaria número 24-2017 del 10 de octubre y 6837-10-2017 de la Sesión Ordinaria número 25-2017 del 17 de octubre, ambas del año en curso, **únicamente** respecto a la decisión de solicitarle, al Órgano Director del Procedimiento de Contratación Irregular, un informe adicional respecto al nombre de los funcionarios que pudiesen resultar responsables por propiciar, en su caso, la irregularidad de la Contratación número 2016-LA-000005-0007900001 y los hechos u omisiones incurridos y las eventuales responsabilidades disciplinarias. Respecto al Acuerdo número 6820-10-2017 de la Sesión Ordinaria número 24-2017 del 10 de octubre, en lo demás se mantiene incólume; 3) Proceda la señora Yamileth Rivera Rayo, en su condición de Órgano Director del Procedimiento de Contratación Irregular, a remitirle a la señora Viceministra de Gobernación y Policía copia completa y certificada de los Informes Preliminares números 006-2017 y 13-2017 suscritos por la señora Elizabeth Rivera Rubí, Órgano Investigador Preliminar, lo anterior para que dicha Jerarca asuma lo de su cargo y 4) Proceda el Director Ejecutivo de esta Junta Administrativa, en su también condición de Director General de la Imprenta Nacional, a gestionar lo necesario con las Unidades competentes que tengan bajo su archivo el expediente de la Contratación número 2016-LA-000005-0007900001 a efectos de que, en forma inmediata, se confeccione copia certificada completa de dicho expediente y, para lo cual, el funcionario certificador deberá verificar que todas las actuaciones se encuentran completas y garantizar la foliatura correcta, en orden cronológico, del citado expediente. Cumplido lo anterior, el Director Ejecutivo citado deberá remitir para ante la Viceministra de Gobernación y Policía el expediente certificado con copia del presente Acuerdo. Comuníquese a la señora Yamileth Rivera Rayo, en su condición dicha, y al





senoi birector Ejecutivo de este Organo Colegiado, para lo de
sus cargos. Acuerdo en firme
Artículo 7. Conocimiento y aprobación de la Ejecución Presupuestaria
al 30 de setiembre de 2017.
El Director General presenta el informe de la Ejecución Presupuestaria,
del III trimestre de 2017, referida mediante oficio DF-134-2017.
Sobre el particular los miembros de la Junta Administrativa disponen:
Acuerdo número 6851-10-2017. A las 20 horas con 30 minutos, se
acuerda por unanimidad. Aprobar la Ejecución Presupuestaria al 30
de setiembre del 2017. Acuerdo en firme
Acuerdo número 6852-10-2017. A las 20 horas con 40 minutos, se
acuerda por unanimidad. Declarar firmeza de todos los acuerdos tomados en esta sesión.
tomados en esta sesión.
Al ser las 21 horas se levanta la sesión ordinaria.
Carmon María Muñoz Ouocada
Carmen María Muñoz Quesada
Presidenta
Ricardo Soto Arroyo
Director Ejecutivo



Junta Administrativa



PD: Los documentos mencionados en esta acta y los audios de las deliberaciones correspondientes a cada uno de los Acuerdos adoptados quedan bajo custodia de la Secretaría de esta Junta Administrativa.

M.R.C.Q./S.J.A.

